

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Código	EA-PR-14
		Versión	8
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 1 de 7	

1. Objetivo

El presente procedimiento tiene como objetivo orientar a la Comunidad estudiantil de la Universitaria Agustiniana, en relación con la presentación final de los trabajos requeridos para optar a los títulos de pregrado que ofrece la institución.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a los integrados de la Comunidad estudiantil de la Universitaria Agustiniana que se encuentran en proceso de presentación final de los trabajos requeridos para optar a los títulos de pregrado.

3. Definiciones

- 3.1 Anteproyecto.** Maycotte y Lozada-Islas (2005, p. 4) afirman que “El anteproyecto o protocolo de investigación, es un compromiso escrito mediante el cual el investigador presenta de manera sucinta o breve, clara y estructurada, los diferentes elementos del tema y del plan de investigación que se propone emprender.”
- 3.2. Comunidad estudiantil:** es el conjunto de estudiantes de la Universitaria Agustiniana.
- 3.3. Investigación aplicada** “consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”.
- 3.4. Monografía:** según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC (2010), la monografía es un trabajo de investigación sobre un tema específico; puede presentar diversos niveles de profundidad descriptiva y ser requisito para optar a un título en estudios de pregrado y posgrado en las modalidades de especialización y maestría. No debe confundirse con la tesis.
- 3.5. Opciones de grado:** Es la libertad que tiene el estudiante de la Universitaria Agustiniana de elegir la manera de acceder al proceso final de sus estudios superiores previos a la obtención del título.
- 3.6. Pasantía profesional:** En la Universitaria Agustiniana la asumimos como el proceso de diseño, ejecución y evaluación de un proyecto de investigación a través del cual el estudiante Uniagustiniano se compromete con la solución de un problema identificado en una organización del sector público o privado. Este ejercicio investigativo debe permitir al estudiante demostrar el dominio de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores adquiridos durante el desarrollo de su carrera.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es crear en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Código	EA-PR-14
		Versión	8
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 2 de 7	

3.7. Período académico de especialización: interpretando el reglamento estudiantil (artículo 75) es aquella etapa de la formación en la cual el estudiante solo cursa el primer semestre de una especialización, asumiéndolo como su opción de grado; al final del mismo debe presentar una monografía.

3.8. Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso (SICU, 2013).

3.9. Proyecto de investigación científica: "...Es aquel que se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos relacionados con la generación o adaptación de conocimiento, siguiendo una metodología definida, para lo cual precisa de un equipo de personas idóneas así como de otros recursos cuantificados en forma de presupuesto que prevé el logro de determinados resultados sin contravenir las normas y buenas prácticas establecidas, y cuya programación en el tiempo responde a un cronograma con una duración limitada (COLCIENCIAS, 2011).

3.10. Trabajo de grado: según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC (2010), el trabajo de grado es un estudio dirigido sistemáticamente que corresponde a necesidades o problemas concretos de determinada área de una carrera. Implica un proceso de observación, exploración, descripción, interpretación y explicación. Suele ser requisito para optar a un título de educación superior.

En la UNIAGUSTINIANA el Trabajo de grado se orienta en una de las siguientes dos direcciones: Proyecto de investigación científica y Proyecto de investigación aplicada.

3.11. Repositorio Institucional: Es un sistema que alberga, preserva y divulga la producción científica, académica e institucional, facilitando la transferencia de conocimiento a nivel nacional e internacional.

3.12. Preservación digital: Es el conjunto de lineamiento, políticas, estrategias y técnicas tendientes a preservar la información digital a largo plazo, garantizando su usabilidad, autenticidad e integridad.

3.13. Derechos de autor: Son las normas o lineamientos legales que protegen al autor como creador de una obra.

3.14. Derechos patrimoniales: Son los derechos económicos que tiene el autor sobre su obra, los cuales se encuentran estipulados por un periodo determinado según la ley.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Código	EA-PR-14
		Versión	8
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 3 de 7	

3.15. Licencia Creative Commons: Es un permiso para usar o reproducir obras en medio digitales, garantizando que el autor reciba crédito por su trabajo.

3.16. Acceso abierto: Según la UNESCO es el acceso gratuito a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales.

3.17. Auto-archivo: Procedimiento que realiza el autor de la obra, donde efectúa de manera autónoma la carga del documento en el repositorio institucional, diligenciando los campos requeridos por el sistema y aceptando las licencias necesarias para la publicación.

3.18. PDF/A: Formato que permite preservar, abrir y entender un documento electrónico a través del tiempo.

4. Normatividad

- Resolución número 077 del 2016 de la Rectoría, la cual establece la Política de Investigaciones Uniagustiniana, especialmente la introducción y los capítulos III, V, VII y VIII.
- Resolución 001/2016 de la Rectoría, la cual establece el Reglamento Estudiantil, especialmente el Artículo 46°, Opción de grado.
- Acuerdo 01 de 2011, del Consejo Nacional de Beneficios tributarios (CNBT), “Por medio del cual se adoptan las tipologías de proyectos de carácter científico, tecnológico e innovación”
- Manual de publicaciones de la American Psychological Association (2010). Sexta versión en inglés, tercera en español.
- *Trabajos escritos: presentación y referencias bibliográficas (2010)* del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- Sistema Integral de la Calidad (SICU). Uniagustiniana. (2013)
- Lineamientos para la elaboración de proyectos de investigación. Universidad autónoma de Ciudad Juárez, Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano. Ciudad Juárez. México. (2013)

5. Consideraciones

5.1. La Vicerrectoría de investigaciones es la dependencia encargada de diseñar e implementar planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la consecución de la visión institucional según la cual la Universitaria será reconocida como Universidad Agustiniana, líder en procesos investigativos que contribuyan a la transformación social del país.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Código	EA-PR-14
		Versión	8
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 4 de 7	

- 5.2. Las asistentes de las direcciones de programa son las responsables de solicitar mediante correo electrónico al administrador del repositorio institucional en la biblioteca, el permiso para el autoarchivo del trabajo de grado o la tesis.
- 5.3. El autor debe realizar el autoarchivo del documento en el repositorio institucional según el tutorial para la carga de documentos.
- 5.4. El estudiante debe tener en cuenta la cartilla “Estilo APA para la presentación de trabajos de grado” que se encuentra en el micrositio estudiantes de la página de la universitaria.
- 5.5. Todos los documentos que se registren en el repositorio se deben hacer únicamente en PDF/A, para garantizar su preservación a través del tiempo.
- 5.6. El repositorio permite cargar archivos hasta de 5 megas, lo que implica fraccionar el documento en caso de ser necesario.
- 5.7. En caso de algún tipo de restricción para la divulgación, el autor debe presentar a la dirección de programa una carta firmada donde indique las razones y el tiempo de embargo o si la confidencialidad es permanente y entrega CD a la biblioteca (Ejm. Convenios institucionales).
- 5.8. Las direcciones de los programas son las responsables de verificar el trabajo final de los estudiantes de la UNIAGUSTINIANA, bajo la normatividad APA.
- 5.9. El administrador del repositorio institucional de la biblioteca valida la información registrada, ajusta metadatos, verifica que el (los) adjunto(s) corresponda(n) y valida el formato del documento (PDF/A), en caso de ser erróneos los últimos dos puntos podrá rechazar el documento para la realización de los ajustes correspondientes.
- 5.10. La biblioteca hará envío de aprobación del documento en el repositorio mediante correo institucional al estudiante.
- 5.11. El autor debe descargar, leer y firmar la Carta de Entrega y Cesión de Derechos de Trabajos de Grado INV-FR-24 y hacer la entrega física a la dirección de programa

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es crear en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Código	EA-PR-14
		Versión	8
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 5 de 7	

6. Procedimiento

QUÉ	RESPONSABLE	CÓMO
Presentación del anteproyecto siguiendo las pautas establecidas en la Guía para la elaboración de los trabajos finales requeridos para optar al título de pregrado (<i>para programas que lo requieran</i>)	Estudiante	Se entrega el anteproyecto en la dirección del programa. El trabajo debe estar desarrollado bajo las Normas APA de la Uniagustiniana de la cartilla “Estilo APA para la presentación de trabajos de grado” cargada en el micrositio de estudiantes de la página de la universitaria.
Revisión del anteproyecto por parte del comité de Investigaciones del programa.	Comité de Investigaciones del programa	Sesión plenaria del comité y elaboración de un acta a través de la cual se aprueba o no el anteproyecto.
Asignación de tutor por parte del comité, a los anteproyectos aprobados	Comité de Investigaciones del programa	Se envía un comunicado al estudiante a través del correo electrónico informando el tutor asignado.
Notificación al estudiante de los resultados de la evaluación.	Dirección del programa	Se envía un comunicado al estudiante, a través del correo electrónico, informando los resultados de la evaluación del anteproyecto.
Desarrollo del proyecto siguiendo las pautas establecidas en la Guía para la elaboración de los trabajos finales requeridos para optar al título de pregrado.	Estudiante y tutor	Dando cumplimiento a las tutorías y a los tiempos estipulados en los reglamentos vigentes.
Presentación del proyecto a la dirección del programa.	Estudiante	Presentación del proyecto) a la dirección del programa con el visto bueno del tutor.
Revisión final del proyecto por parte del comité de Investigaciones del programa.	Comité de Investigaciones del programa	Sesión plenaria del comité y elaboración de un acta en la cual se realiza la selección de jurados teniendo en cuenta la

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Código	EA-PR-14
		Versión	8
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO	Fecha	31-08-2017
		Página 6 de 7	

		especialidad y disponibilidad de tiempo de los mismos
Asignación y revisión de jurados de sustentación por parte de la dirección del programa.	Dirección del programa	En sesión plenaria del comité se realiza la selección de jurados teniendo en cuenta la especialidad y disponibilidad de tiempo de los mismos.
Programación de sustentación.	Dirección del programa	Se envía por medio de correo electrónico la fecha, hora, salón y nombre de los jurados a cada uno de los estudiantes y jurados participantes en el proceso.
Sustentación	Estudiante/s	Presentándose el día y la hora de la sustentación en el lugar indicado, siguiendo el protocolo establecido por la dirección del programa.
Elaboración y firma del acta.	Jurados de sustentación	Finalizada la sustentación se reúnen los jurados, elaboran el acta correspondiente y firman; socialización de los resultados de la misma con los estudiantes, quienes se dan por enterados y firman.
Entrega del acta a la dirección del programa.	Jurados de sustentación	Los jurados entregan el acta correspondiente a la dirección del programa.
Introducción de ajustes al proyecto final sugeridos por los jurados de sustentación (si los hubiere) En caso de no ser aprobado se programará segunda sustentación	Estudiante-tutor	Una vez presentada la sustentación, si es necesario aplicar ajustes sugeridos por los jurados, el estudiante realiza dichos ajustes con el acompañamiento del tutor.
Depósito del trabajo de grado en el repositorio institucional	Estudiante	Sigue los lineamientos establecidos en el Procedimiento para el depósito de documentos en el Repositorio Institucional.

 <p>UNIVERSITARIA AGUSTINIANA UNIAGUSTINIANA <i>Es creer en ti</i> Vigilada Mineducación</p>	<p>PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p>	Código	EA-PR-14
		Versión	8
	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO</p>	Fecha	31-08-2017
		<p>Página 7 de 7</p>	

7. Anexos

Anexo 1. Licencia y autorización de publicación de la obra en el Repositorio Institucional

Anexo 2. Procedimiento para el depósito de documentos en el Repositorio Institucional